

Aceves y Suministro e Instalación de Carpintería de Madrid, S.A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a los ejecutados Severino Pascual Aceves y Suministro e Instalación de Carpintería de Madrid, S.A., en situación de insolvencia parcial por importe de 33.839,66 euros de principal más 1.973,96 euros de intereses y 3.432,98 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de mayo de 2008.-D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.-42.272.

SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE POTENCIA, S. A. U.

(Sociedad escindida)

SEPSA ELECTRÓNICA DE POTENCIA, S. L. U.

SEPSA SISTEMAS CONTROL E INFORMACIÓN, S. L. U.

TRAIN AUTOMATIC SOLUTIONS IN OUT, S. L. U.

(Antes Transformaciones y Remodelaciones Ferroviarias, S. L. U.)

SEPSA HOLDING COMUN, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios de todas las sociedades intervinientes, celebradas el 26 de junio de 2008, acordaron proceder a la escisión total de «Sistemas Electrónicos de Potencia, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal mediante su extinción, con división de todo su patrimonio en cuatro partes, a favor de las sociedades antes dichas como beneficiarias, quiénes absorben en bloque cada una de las partes en las que se divide el patrimonio de «Sistemas Electrónicos de Potencia, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal según los criterios de reparto establecidos en el proyecto de escisión, con la consiguiente subrogación de éstas en todos los derechos y obligaciones de aquella.

El Proyecto de Escisión ha sido suscrito por el administrador único de las sociedades participantes en la escisión, el 28 de abril de 2008, y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 9 de mayo de 2008, siendo el 1 de enero de 2008 la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Madrid, 27 de junio de 2008.-Administrador único, Nicolás Fuster Junquera.-42.568. 2.ª 4-7-2008

SITGESTUR, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, Sitgestur, S.A., celebrada con carácter de universal el día 5 de abril de 2008, acordó por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad aprobándose el balance final de liquidación cerrado a 5 de abril de 2008, que se detalla a continuación.

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones.....	315.280,50
Total activo	315.280,50
Pasivo:	
Capital	6.010,12
Acreedores a largo	309.270,38
Total pasivo	315.280,50

San Pedro de Rivas, 25 de junio de 2008.-El Liquidador, Gloria Teruel Archidona.-42.593.

SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM

Ampliación de capital liberada

La junta general ordinaria de accionistas de «Sociedad Anónima Damm» celebrada el 6 de junio de 2008 acordó el aumento del capital social íntegramente con cargo a reservas mediante la emisión de hasta 7.635.458 nuevas acciones totalmente liberadas de 0,20 euros de valor nominal cada una y la asignación gratuita a cada accionista de una nueva acción por cada 30 acciones que posea el día 17 de julio de 2008, habiéndose previsto la negociabilidad de los derechos de asignación de las nuevas acciones entre los días 18 de julio y 18 de agosto de 2008, ambos inclusive.

En caso de suscripción incompleta del aumento del capital social en razón de la posible existencia de picos y restos que impidan la completa adjudicación de las nuevas acciones, éste se aumentará en la cuantía correspondiente al valor nominal de las acciones efectivamente asignadas, que tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que ya se hallan en circulación.

Las órdenes de suscripción o asignación gratuita de las nuevas acciones y de negociación de los derechos de asignación gratuita de las mismas deberán tramitarse a través de las entidades participantes en el «Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona», actuando como entidad agente de la operación «G.V.C. Sociedad de Valores, Sociedad Anónima».

De acuerdo con el artículo 30 bis 1 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y con el artículo 38.1 del Real decreto 1310/2005 de desarrollo parcial de la misma, no existe obligación de aportación de folleto alguno para la suscripción de las nuevas acciones ni para su admisión a negociación, que será solicitada tras la inscripción del aumento del capital social en el Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de julio de 2008.-El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Agenjo Bosch.-43.373.

SOCIEDAD ANÓNIMA TRABAJOS Y OBRAS (SATO)

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

JOSE MALVAR CONSTRUCCIONES, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de las compañías Sociedad Anónima Trabajos y Obras (SATO) Unipersonal y Jose Malvar Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal, acordó con fecha 30 de junio de 2008, después de aprobar los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y el Proyecto de Fusión, la fusión entre Sociedad Anónima Trabajos y Obras (SATO), Unipersonal y Jose Malvar Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal, mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de Jose Malvar Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio, comprendiendo todos

los elementos que integran su activo y pasivo, a Sociedad Anónima Trabajos y Obras (SATO) Unipersonal, que los adquirirá por sucesión universal.

No se han acordado modificaciones estatutarias en ninguna de las sociedades participantes de la fusión como consecuencia de la fusión.

Las operaciones de Jose Malvar Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Sociedad Anónima Trabajos y Obras (SATO), Unipersonal a partir del 1 de enero de 2008.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como a solicitar su entrega o envío gratuitos.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.-José María del Cuvillo Pemán. El Secretario del Consejo de administración de Sociedad Anónima Trabajos y Obras (SATO), Unipersonal. Juan Mateo Sevilla. Representante persona física de Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima. Administrador único de Jose Malvar Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal.-42.905. 3.ª 4-7-2008

SONILAN, S. L.

(Sociedad absorbente)

LAURALAN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 11 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Lauralan, Sociedad Limitada» por «Sonilan, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición en bloque de sus patrimonios sociales por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007 y conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje de los títulos se encuentra expresamente recogido en el citado Proyecto. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2008. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas. La sociedad absorbente conservará su denominación social, «Sonilan, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como, de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto del Carmen (Tías-Lanzarote), 17 de junio de 2008.-Administrador solidario, don Rafael Arbelo Pérez.-42.371. 2.ª 4-7-2008

TALLER JUAN JOSÉ VISUS E HIJOS, MUEBLES Y DECORACIÓN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Uni-

versal de accionistas celebrada por la mercantil Taller Juan José Visus e Hijos, Muebles y Decoración, Sociedad Anónima, en su domicilio social, el pasado día 21 de febrero de 2008, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales. Maquinaria	1.873,27
Hacienda Pública, deudor por IVA	3.019,32
Tesorería	5.099,80
Total activo	9.992,39
Pasivo:	
Capital social	60.401,72
Reserva legal	5.619,96
Remanente	19.690,57
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-116.451,01
Pérdidas y ganancias del ejercicio	-23.045,04
Cuenta corriente con socios y administradores	63.776,19
Total pasivo	9.992,39

Madrid, 13 de junio de 2008.—Mariano Visus Guzmán, Liquidador único.—42.598.

TELEFIX SERVICE GROPU, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Málaga,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución n.º 199.1/07 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Ana Elvira Díaz Rodríguez contra Telefix Service Group, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Telefix Service Gropu, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.142 euros de principal más 228 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

En Málaga, a 11 de Junio de 2008., 11 de junio de 2008.—Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial.—42.273.

TEODORO LARA ROBLES

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 130/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Raúl Carranza Álvarez y D. Miguel Rozas Prieto contra la empresa «Teodoro Lara Robles», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado «Teodoro Lara Robles» en situación de insolvencia provisional por importe de 5.522,02 euros de principal más 1.104,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación.

En Málaga, 6 de junio de 2008.—Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial.—42.276.

TIGRUS GRUPO INMOBILIARIO, S. L.

Junta general extraordinaria de socios

Se convoca Junta general extraordinaria de socios, a celebrar en las oficinas sitas en Madrid, Calle Villanueva

número 29, el día 24 de Julio de 2008, a las dieciséis horas treinta minutos de su tarde, en primera convocatoria y para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse, por el presente anuncio queda igualmente convocada en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el 25 de julio de 2008, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la compañía en 250.000 euros, desembolsándose el mismo en su totalidad mediante aportación dineraria y consiguiente modificación del Artículo sexto de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: Los socios tiene derecho a examinar y obtener gratuitamente en el domicilio social de la Compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos del Orden del Día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes, en su caso.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General convocada los socios que sean titulares de participaciones inscritas a su nombre en el libro registro de socios con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante cualquier forma admitida por la legislación vigente.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Administrador Único, Don Antonio Irastorza Ruigómez.—43.410.

VÍAS KUBIK Y ESTILO, S. L.

Junta general ordinaria

Se convoca a los Sres. Socios a la junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, Avda. Tte. Montesinos, n.º 10, 5.º D Ed. Torre Godoy (Murcia) a las 17:00 horas del día 24 de julio de 2008, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 25 de julio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar para tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se pone a disposición de los señores socios toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007. Toda esta documentación está a disposición de los señores socios para su examen, en el domicilio social de la compañía.

Murcia, 16 de junio de 2008.—Los Administradores de la compañía, D. Mariano Manzanares Cuartero y D. Mariano Molina López.—42.171.

VIDACAIXA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (Sociedad absorbente)

LA CAIXA GESTIÓN DE PENSIONES, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pú-

blico que por acuerdo de la Junta general de accionistas de Vidacaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (en adelante «Vidacaixa») y del accionista único de La Caixa Gestión de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante «La Caixa Gestión de Pensiones») adoptados ambos el 30 de junio de 2008, ha sido aprobada la fusión por absorción de «La Caixa Gestión de Pensiones» por parte de Vidacaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a la última de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado por los Administradores de dichas entidades, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados por los accionistas únicos de ambas sociedades y de los balances de fusión que han servido de base para la operación.

Asimismo se informa a los obligacionistas de Vidacaixa que se encuentra a su disposición, para su examen en el domicilio social, la documentación e información relativa a la fusión entre dicha sociedad y «La Caixa Gestión de Pensiones», citada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que les asiste de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores y obligacionistas podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona/Madrid, 1 de julio de 2008.—Adolfo Feijoo Rey y Marta Olavarría García-Perrote, Secretarios de los Consejos de Administración de Vidacaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros y «La Caixa Gestión de Pensiones», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. Unipersonal, respectivamente.—42.906.

y 3.ª 4-7-2008

ZUNCHOS 2000, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Declaración de insolvencia

En este Juzgado, se sigue la ejecución número 59 del 2008, dimanante de autos número 656 del 2007, a instancia de Juan José García Ponce contra Zunchos 2000 Sociedad Limitada Unipersonal, en la que con fecha 16 de junio de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Zunchos 2000 Sociedad Limitada Unipersonal con CIF B91064972 en situación de insolvencia por importe de 10.598,98 euros de principal, más la cantidad de 2.119,80 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Sevilla, 16 de junio de 2008.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla.—42.215.